



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 15 de agosto de 2007

INTERVIENEN

UNIDAD ASESORA:

- MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
- CC SERGIO IVAN ACEVEDO MANTILLA**
Director Administrativo
- MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
- ABO. MARIA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN.**
Coordinadora Grupo Seguimiento
- ADM. ANGELA MONICA CASTRO MORA**
PUB. Jefe Oficina Control Interno
(Con voz pero sin voto)

COMITÉ TÉCNICO:

ARQ. ALEJANDRA MOLANO FRANCO

**COMITÉ ECONÓMICO
Y FINANCIERO:**

- ECO. RUTH STELLA CALDERÓN NIETO**
CON. NUBIA VÁSQUEZ VELANDIA
TEC. IVONNE MARITZA GÓMEZ C.
ADM. ROSA C. OJEDA
PUB.

COMITÉ JURÍDICO:

- ABO. FRANCELINA RIVEROS**
ABO. WALTER ROZO CARRILLO

GRUPO

PRECONTRACUTAL:

- ABO. LUCILA SALAMANCA A.**
Coordinadora Grupo precontractual Dirección de Contratación

ABO. MARCELO BARRETO DAZA

FIRMA ASISTENTE:

CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA

ASUNTO: Audiencia Publica para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Pública No. 022-2007**, objeto: **“Construcción de la primera etapa de las instalaciones en el Batallón Especial Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Gómez” ubicado en Puerto Asís - Putumayo”**.

En Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de agosto de 2007 a las 14:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA, Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
2. Información General
3. Cuadro Resumen de informes de evaluación
4. Respuesta observaciones a los informes de evaluación.
5. Intervención Oferentes
6. Receso
7. Respuesta Oferentes
8. Apertura sobre “2” propuesta económica firma habilitada
9. Evaluación económica
10. Decisión

1. Instalación de la Audiencia por parte del Señor Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dispone la realización de la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No 022 de 2007.

Los señores representantes legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por una sola vez durante 5 minutos.

De conformidad con la Ley 80/93, decretos reglamentarios y normatividad vigente, doy por instalada la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta del presente proceso.

2. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE APERTURA	12 DE JUNIO DE 2007
FECHA DE CIERRE	28 DE JUNIO DE 2007

Que el Subdirector de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1 de 15 de junio de 2007, por medio del cual se modificó la fecha y hora de la visita de obra; modificó la fecha y hora de la audiencia de precisiones y prorrogó la fecha y hora del cierre del proceso.

ADENDO No 2 de 3 de julio de 2007, por medio del cual se modificó el sitio de entrega de las ofertas para la diligencia de cierre del presente proceso.

3. CUADRO RESUMEN INFORMES DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA (SOBRE No. 2)	
				PRECIO	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES BARSALTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
SIGMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Que el plazo fijado en el numeral 1.23 del pliego de condiciones, para consulta, publicación y observaciones de los estudios evaluativos, fueron puestos a disposición de los oferentes desde el 1, 2, 3, 6 y 8 de agosto de 2007 inclusive.

Durante el término concedido para presentar observaciones, los oferentes SIGMA LTDA y CONSTRUCCIONES BARSALTA LTDA presentaron observaciones a los informes de evaluación, a lo que el Comité Técnico dio respuesta, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADA POR SIGMA LTDA A SU OFERTA

PREGUNTA: *Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes consideraciones al informe de evaluación de la licitación en referencia:*

Los pliegos de condiciones en el ítem 2.3 FASE TECNICA HABILITADORA reza lo siguiente:

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando halla realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O OBRAS DE URBANISMO O CONSTRUCCION D EDIFICACIONES CON OBRAS DE URBANISMO.

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el Formulario No. 2 en el cual se consignará la información sobre experiencia específica del proponente el cual deberá acreditar máximo cuatro (4) contratos certificados de construcción de obras de infraestructura o construcción de edificaciones con obras de urbanismo cuya sumatoria sea mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de la Licitación y que hubiese sido contratado, ejecutado y terminado

durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de cálculo del valor de cada contrato, el proponente calculará el valor anual facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para este factor.

El valor expresado en SMMLV, se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 1997 A DIC. 31 DE 1997	172.005.00
ENERO 1 DE 1998 A DIC. 31 DE 1998	203.826.00
ENERO 1 DE 1999 A DIC. 31 DE 1999	236.460.00
ENERO 1 DE 2000 A DIC. 31 DE 2000	260.000.00
ENERO 1 DE 2001 A DIC. 31 DE 2001	286.000.00
ENERO 1 DE 2002 A DIC. 31 DE 2002	309.000.00
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000.00
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	381.000.00
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000.00
ENERO 1 DE 2007 a la fecha	433.700.00

Para consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No.2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral para la sumatoria del valor en SMMLV. Las actividades mínimas exigidas en el presente numeral serán tenidas en cuenta en el 100% del metraje presentado en cada contrato relacionado.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presenta en el presente proceso, relaciona en el formulario No.2 un contrato certificado fruto de la ejecución de otra Unión Temporal se calculará multiplicando el valor del contrato acreditado por el porcentaje de participación del integrante, si el contrato relacionado es fruto de la ejecución de un consorcio y no presente el porcentaje de participación, se calculara dividiendo en partes iguales el valor del contrato acreditado, por el numero de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el contrato correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir el 50% de la experiencia exigida y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 30% en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

En el caso de Unión Temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el Formulario 2 un contrato certificado que cumplan con los requisitos del presente numeral, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá el 100% de la participación.

En caso de tratarse de un contrato mixto (P. Ej. Estudio, diseño y construcción ó construcción de edificaciones y redes o obras de urbanismo), debe certificarse por parte del proponente el valor correspondiente a cada una de las actividades por separado, el valor en SMMLV del contrato presentado al cual si se presentan en Consorcio ó Unión Temporal se aplicará el procedimiento descrito en el presente numeral.

Para los contratos relacionados en el formulario No. 2, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, copia del acta de recibo final de obra o del acta de liquidación del contrato o certificación de cada uno de los contratos relacionados o acta de corte final de obras validadas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- **Entidad Contratante**
- **Contratista**
- **Objeto del Contrato**
- **Localización**
- **Fecha de iniciación y terminación de la obra, Indicar el mes y año para cada caso.**
- **Actividades mínimas: Redes de tendido eléctrico (aéreo o subterráneo), redes de acueducto, redes de alcantarillado, vías en pavimento flexible o rígido y planta de tratamiento de aguas residuales. (Sumatoria de los cuatro contratos presentados)**
- **Cantidades mínimas: (Sumatoria de los cuatro contratos presentados) mínimo 1000 metros lineales de alcantarillado, mínimo 1400 metros lineales de acueducto, mínimo 2000 metros lineales de tendido eléctrico y mínimo 1000 metros lineales o 1600 metros cuadrados de vía en pavimento flexible ó rígido ó pavimento flexible y rígido.**
- **Valor del Contrato**
- **Porcentaje de Participación del Oferente**

OBRAS PROPIAS

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias) y que cumpla con los requisitos del presente numeral, además de relacionar en el formulario No. 2 se debe anexar: Fotocopia de la licencia de construcción a nombre del proponente (es), certificación expedida por el representante legal y avaladas por el revisor fiscal donde conste: Entidad contratante, contratista, objeto del contrato, localización, fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y el año para cada caso, cantidad de metros cuadrados y lineales. Actividades mínimas: redes de tendido eléctrico (aéreo o subterráneo), redes de acueducto, redes de alcantarillado, vías en pavimento flexible ó rígido y planta de tratamiento de aguas residuales. Cantidades mínimas: (sumatoria de los cuatro contratos presentados) mínimo 1000 metros lineales de alcantarillado, mínimo 1400 metros lineales de acueducto, mínimo 2000 metros lineales de tendido eléctrico y mínimo 1000 metros lineales ó 1600 metros cuadrados de vía en pavimento flexible ó rígido ó pavimento flexible y rígido.

En caso de relacionarse más de cuatro contratos, la Agencia Logística, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad o igualdad, evaluará solo los cuatro primeros contratos que aparezca relacionados en el formulario No.2.

La agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido

de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior con serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y se rechazara la oferta.

Que como se observa en los textos resaltados, los contratos que no se enmarcan en construcción de obras de infraestructura u obras de urbanismo o construcción de edificaciones con obras de urbanismo no se tendrían en cuenta. Lo cual en nuestro caso no aplica.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones numeral 1.18 "CAUSALES DE RECHAZO" ASPECTOS TECNICOS 2.4, cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones 2.5, cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada, 2.6 no cumplir con la experiencia del proponente (formulario No.2). Teniendo en cuenta lo anterior la experiencia del proponente cumple con lo exigido en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" se considera como experiencia específica aquellos contratos cuyo objeto se haya enmarcado en: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS DE URBANISMO O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES CON OBRAS DE URBANISMO, pero en cuanto a la causal de rechazo 2.6, no esta cumpliendo con la experiencia en cuanto a las ACTIVIDADES MINIMAS: redes de tendido eléctrico, redes de acueducto, redes de alcantarillado, vías en pavimento flexible o rígido y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ya que en ninguno de los contratos relacionados cumple con la actividad de PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, por lo anterior no se acoge su observación..

Que entre el texto de actividades mínimas y cantidades mínimas existe una dualidad, por que se solicita en una pero en la otra no.

RESPUESTA:

En relación a las actividades mínimas y cantidades mínimas, se aclara que el texto es preciso en solicitar las actividades mínimas y que a cada una le corresponda una cantidad mínima en ML o M2, sin embargo en el caso de la actividad PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, no se exigió una cantidad mínima, con el fin de no limitar la experiencia y darle mayor facilidad de cumplimiento a la misma, pero esto no quiere decir que dicha actividad no sea excluyente para el cumplimiento de la experiencia, ya que un factor de evaluación es la ACTIVIDAD MINIMA y otro diferente es la CANTIDAD MINIMA exigida.

Por lo anterior no existe ninguna dualidad en lo requerido en el pliego de condiciones,.

Realizadas estas consideraciones me permito realizar las siguientes argumentaciones:

- 1. La ley 80 en su artículo 26 literal 3º, reza "Las entidades y servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hallan sido elaborados en forma***

incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos, situación que fue la que ocurrió.

- 2. Que el proceso se encuentra en una etapa de evaluación en la que se esta valorando, es la habilitación de las ofertas, para posteriormente realizar la adjudicación.**
- 3. Que en la presentación de nuestra oferta solo presentamos tres (3) certificaciones de contratos, y los pliegos permiten máximo cuatro (4) certificaciones.**
- 4. Que nuestra Empresa cuenta con la experiencia para la realización de la obra licitada por la Agencia, que lo que se presento fue una interpretación de pliegos, que como se observa fueron ambiguos por la dualidad presentada entre actividades y cantidades mínimas.**

Ante esta situación nos permitimos realizar la siguiente petición:

Que la Agencia Logística nos permita allegar otra certificación, para cumplir con el máximo de cuatro (4) certificaciones y demostrar nuestra capacidad técnica para la realización de las obras objeto de la licitación, que en últimas en el interés de la entidad para poder realizar una selección objetiva. Que con dicha certificación NO estaríamos mejorando nuestra oferta, ya que lo relevante para la adjudicación es la oferta económica.

RESPUESTA:

El tiempo requerido según la programación del proceso para presentar las ofertas ya se cumplió y según el pliego de condiciones numeral 2.3.1.1. La Agencia Logística bajo el más Estricto Tratamiento Igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos aclaraciones o información que estime pertinente, RELACIONADAS CON ASPECTOS DE CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo. Lo que quiere decir, que el pliego es claro y objetivo en cuanto a solicitar aclaración únicamente a las certificaciones relacionadas dentro de la oferta presentada, independientemente a que se haya solicitado x numero de contratos certificados. De igual manera cabe aclarar, que la oferta podrá ser rechazada por cualquiera de los factores de evaluación, ya sea JURIDICO, ECONOMICO O TECNICO. Lo que quiere decir que los tres factores de evaluación tienen la misma importancia para que la oferta sea habilitada o inhabilitada.

Por lo anterior el comité técnico se mantiene en la evaluación inicial.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES BARS A LA OFERTA DE SIGMA LTDA.

Por medio de la presente y obrando dentro de los plazos previstos, nos permitimos presentar las siguientes observaciones a la evaluación de las ofertas de la licitación de la referencia así:

PREGUNTA:

El numeral 2.3.1.1 de los pliegos de condiciones solicita que los contratos para acreditar la experiencia hubiesen sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años; pues bien, la certificación aportada por el proponente SIGMA a folio 76 correspondiente a la Urbanización Villa

Graciela reporta como fecha de iniciación enero de 1996 (hace 11 años) por lo que la certificación en comento no puede ser tomada en cuenta para la evaluación de la experiencia del proponente. Solicitamos respetuosamente que esta certificación no sea tomada en cuenta y se corrija la evaluación.

RESPUESTA: La certificación aportada por el proponente en su oferta a folio 76 correspondiente al contrato S/No cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y 184 VIVIENDAS DE LA URBANIZACION VILLA GRACIELA, relaciona como fecha de inicio de la obra **ENERO DE 1996** y fecha de terminación del contrato de obra **ENERO DE 1998**, y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" el proponente deberá acreditar su experiencia en contratos que hubiese sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dicho aspecto fue tenido en cuenta en la evaluación inicial.

PREGUNTA:

Por otra parte, una vez revisada la oferta presentada por el mismo proponente (Sigma Ltda.), se pudo constatar que efectivamente, dentro de las certificaciones presentadas para acreditar su experiencia no se evidencia experiencia alguna en "Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales" como lo pedían los Pliegos de Condiciones en la tercera viñeta de la página 55 correspondiente al numeral 2.3.1.1 y según lo previsto en el subnumeral 24 del numeral 1.18 (causales de rechazo de las propuestas), la propuesta debe ser rechazada por no anexar las certificaciones o documentos que demuestren la experiencia solicitada. Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad mantenerse en el rechazo de la propuesta en cuestión ya que a todas luces no está cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por los pliegos de condiciones.

RESPUESTA:

Cabe señalar que la oferta fue INHABILITADA inicialmente, teniendo en cuenta que los contratos relacionados en su oferta no cumplen con la actividad mínima requerida: **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, según lo establece el pliego de condiciones numeral 2.3.1.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

5. INTERVENCIÓN OFERENTES

Se consultó al representante o delegado de la firma asistente si desea intervenir en la audiencia, a lo que manifiesta el señor LUIS ALEJANDRO BARBOSA representante legal de CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA que no tiene observaciones al respecto.

6. RECESO

No se dio receso, por no presentarse observaciones dentro de la audiencia.

7. RESPUESTA OFERENTE

No se dieron respuestas dentro de la audiencia.

8. APERTURA SOBRE “2” OFERTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se da apertura al sobre “2” propuesta económica de la oferta habilitada **CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA** encontrándose lo siguiente:

- Se encuentra dentro del sobre, la propuesta económica con un CD.

9. EVALUACION ECONOMICA

El comité económico procede a realizar la evaluación económica determinando lo siguiente:

OFERENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA	1,440,676,257.57	1,513,273,583.00

El Comité Económico deja como nota que el oferente se ajusta al presupuesto establecido en el Pliego de Condiciones y no presenta multas y sanciones., tal como se deja plasmado en la evaluación económica que se anexa con la presente acta.

10. DECISIÓN

El Señor Coronel **JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA** Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80/93, resuelve:

Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 022 de 2007 a **CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA** para la **construcción de la primera etapa de las instalaciones en el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Gómez” ubicado en Puerto Asís - Putumayo**, por un valor total de **mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$1440.676.257,57) m/cte con cincuenta y siete centavos**, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría.

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: En el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Restrepo” ubicado en Puerto Asís – Putumayo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2007, (FECHA IMPROORROGABLE) contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Secretaria

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA
Subdirector General

Elaboro: Fabio Fabra Grupo Precontractual	Revisó: Abo. Marcelo Barreto Daza Encargado Proceso
--	--